

ción General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Concepción Vidorreta García mediante escrito de fecha 14 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 84905-8733-84707.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 23 de abril de 2004 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 4, 5, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, y 51 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 2 fija el nuevo domicilio social en la calle Fernández Shaw, número 2, portal 4, 8.º C de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por doña Concepción Vidorreta García, en calidad de secretaria—tesorera, con el visto bueno de la presidenta, doña Concepción Lobera Criado.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de agosto de 2004.—El Director general, P. D. (OM 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.407.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Corrección de errores de la Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete la información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y estudio ambiental para el trazado de la LAT 66 Kv Parque Eólico Couto San Sebastián-Subestación Portodemouros (Expte. 2004/01-DXIEM-A.T.).

Advertido un error en la resolución arriba epigrafiada, publicada en el BOE n.º 147, de 18 de junio de 2004, es necesario realizar las siguientes correcciones:

En el antepenúltimo párrafo de la columna primera de la página 5427, donde dice:

«Y de Lugo (edificio administrativo Ronda de la Muralla, 70, 27071 Lugo)».

Debe decir:

«y de Pontevedra (Calle Eduardo Pondal, 64, bajo, 36003 Pontevedra)»

Además en todos aquellos párrafos donde dice:

«y de Lugo».

Debe decir:

«y de Pontevedra».

Santiago de Compostela, 30 de julio de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas. Fdo. Ramón Ordás Badía.—40.858.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, del Principado de Asturias, sobre Información Pública del expediente de Expropiación Forzosa por vía de urgencia para la ocupación de tres fincas con objeto de dar cumplimiento al proyecto de explotación de la industria extractiva de la sección C), denominada «Monteagudo» en Monte Quintana, Villazón, Concejo de Salas. (Expediente 92/02).

A la vista de la solicitud realizada por la sociedad «Silices la Cuesta, Sociedad Limitada», titular la concesión de la sección C) denominada «Monteagudo» número 30.278, sobre la que se ubicará la Industria Extractiva a cielo abierto de la Sección C), denominada «Monteagudo», sita en el Monte Quintana, Villazón, concejo de Salas, que asume la condición de beneficiaria, de incoación de expediente de expropiación forzosa mediante el procedimiento de urgencia con el objeto de ocupar tres fincas necesarias para dar cumplimiento al Proyecto de Explotación de la referida industria extractiva, y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de 22/73, de 21 de julio, de Minas, y el artículo 131 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 2857/78, de 25 de agosto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Consejería abre la información pública del expediente de referencia durante un periodo de veinte días contados a partir de su publicación.

Dicho Proyecto de Explotación fue aprobado por Resolución de esta Consejería, de 16 de diciembre de 1997, previa la oportuna Declaración de Impacto Ambiental, de 27 de junio de 1996. Destacar que de los 192.552 metros cuadrados afectados por el referido Proyecto de Explotación, la sociedad «Silices la Cuesta, Sociedad Limitada», ha llegado a un mutuo acuerdo para la adquisición de 179.397 metros cuadrados, quedando pendiente de ocupar solamente 11.225 metros cuadrados, esto es, un siete por 100 del total.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de «Silices la Cuesta, Sociedad Limitada», cuya relación se inserta al final de este anuncio para que, durante el mencionado plazo de 20 días, pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (Plaza de España, número 1, 4.ª planta, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

Oviedo, 4 de agosto de 2004.—El Coordinador de Asesoramiento Jurídico Administrativo. Firma: do, Gonzalo Martín Morales de Castilla.—40.379.

Anexo

Expediente 92/02.

Relación de Fincas a expropiar con objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Explotación de la Industria Extractiva de la Sección C), denominada «Monteagudo», en «Monte Quintana», Villazón, Concejo de Salas. (Expediente 92/02):

Beneficiaria de la expropiación: «Silices la Cuesta, Sociedad Limitada».

Finca 1, denominada «Monte Quintana», Villazón, Concejo de Salas.

Propietario: Don Anselmo Carbajal Morán.

Datos Catastrales: Parcela 296, Polígono 28.

Superficies de la finca: 8.434 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca 2, denominada «Monte Quintana», Villazón, Concejo de Salas.

Propietario: Don Juan Miranda Díaz.

Datos Catastrales: Parcela 297, Polígono 28.

Superficie de la finca: 1.632 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca 3, denominada «Monte Quintana», Villazón, Concejo de Salas.

Propietario: Don Salvador Álvarez Díaz.

Datos Catastrales: Parcela 298, Polígono 28.

Superficie de la finca: 1.159 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: La totalidad.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 5 de febrero de 2004, del Área de Ordenación y Seguridad Industrial y Minera de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, por la que se otorga al Ayuntamiento de Cortes de Arenoso, la concesión de aprovechamiento de agua mineral natural procedente de la captación número 0-4992, término municipal de Cortes de Arenoso de la provincia de Castellón, y se reconoce el derecho al uso de la denominación de mineral natural.

El Área de Ordenación y Seguridad Industrial y Minera, de la Dirección General de Industria e Investigación Aplicada hace saber que con fecha 5 de febrero de 2004 se ha dictado resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de Cortes de Arenoso, la concesión de aprovechamiento de agua mineral natural procedente de la captación número 0-4992, término municipal de Cortes de Arenoso de la provincia de Castellón, y se reconoce el derecho al uso de la denominación de mineral natural.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 22/1973, de Minas, de 21 de julio, y en el artículo 218 del Real Decreto 1074/2002, de 18 de octubre, por el que se regula el proceso de circulación y comercio de aguas de bebida envasadas.

Valencia, 26 de julio de 2004.—El Jefe del Área de Ordenación y Seguridad Industrial y Minera, José Manuel Masip Segarra.—40.687.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla sobre extravío de título.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1998 se anuncia el extravío del título de Diplomado en Enfermería de doña Trinidad Medina Rodríguez, expedido el 27 de julio de 1990.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.—La Secretaria, Rosa Giménez Bech.—40.421.

Resolución de la Universidad Pública de Navarra sobre extravío de título.

Doña Silvia Vallés Jiménez ha solicitado la expedición de duplicado por extravío del título de Diplomada en Trabajo Social, lo que se hace público a los efectos previstos en la Orden de 9 de septiembre de 1974 (BOE del 26).

Pamplona, 9 de agosto de 2004.—El Secretario general de la Universidad, Gabriel Lera Carreiras.—40.391.